REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
10 JUN 2013
OFICINA DE PARTES

MAT.: CANCELA ESTIPENDIO A PERSONA QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 1925 /

RETIRO, 10 JUN. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Proyecto de Reforzamiento Educativo Año 2012 del Colegio Robinson Cabrera Beltrán.

3.- Ordinario N° 327/341 de fecha 02-05-2013 del Jefe del Depto. Administrativo de Educación Municipal en el cual solicita al Director del Colegio Robinson Cabrera, Investigar respecto bajo que circunstancia se otorgó la orden de trabajo para que la Srta. Johanna Alejandra Villagra Castillo, atendiera el Proyecto de Reforzamiento Educativo entre los meses de agosto a octubre del año 2012.

4.- Ord. N° 25 de fecha 10-05-2013 del Director del Colegio Robinson Cabrera Beltrán, el cual responde solicitud de investigar la ejecución del Proyecto de Reforzamiento Educativo en el año 2012.

5.- Decreto Exento Nº 61 de fecha 08-ENE-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en que delega atribuciones al Sr. Secretario Comunal de Planificación, en lo referido a refrendar Decretos Exentos.

4.- Decreto Exento Nº 148 del 14-01-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de decretos exentos y/o alcaldicios con el pie de firma de los jefes de departamentos.

CONSIDERANDO:

Que analizada la respuesta del Director del Colegio Robinson Cabrera Beltrán, efectivamente la Srta. Johanna Villagra Castillo cumplió trabajo efectivo en la ejecución del Proyecto de Reforzamiento Educativo, desde agosto a octubre del año recién pasado. Pues bien, independiente que exista una responsabilidad administrativa al no dar cumplimiento en su momento con los procedimientos administrativos referido a la confección del nombramiento y basado en el principio retributivo que debe caracterizar la relación de cualquier función pública, cuya vulnerabilidad, significa un enriquecimiento sin causa para la administración, debe regularizarse el pago de los estipendios que le corresponden a la mencionada profesional, por los meses trabajados en el año 2012.

DECRETO:

1.- PAGUESE a la **Srta. JOHANNA ALEJANDRA VILLAGRA CASTILLO**, C.I. N° 17.333.093-6, los Servicios efectivos prestados durante los meses agosto a octubre del año 2012, atención del Proyecto de Reforzamiento Educativo, Colegio Robinson Cabrera Beltrán, la suma de $ 211.192 (Doscientos once mil ciento noventa y dos pesos), teniendo presente lo expresado en los Vistos y Considerando del presente Decreto Exento.

2.- IMPUTESE a Gastos Generales "Otros", Subtítulo 22 Item 08 Asignación 999.

3.- COMUNIQUESE, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL DIRECTOR SECPLA RETIRO

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Secretario Comunal de Planificación

MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RLG/GBT/MBF/RVM
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Archivo DAEM
3.- Sr. Director Escuela Manuel Montt.
4.- Srta. Johanna Villagra Castillo.